

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, el pasado 13 de diciembre, el Dr. HERLIG CRUZ MORENO, allegó al Despacho memorial contentivo del poder otorgado por la señora NYRIA GUILLERMINA HERRERA ACERO, quien actúa como ejecutada en este proceso. Por tal motivo solicita se le reconozca personería y se remita el link del expediente digital para ponerse al tanto de las piezas procesales.

En virtud de lo anterior, se **RECONOCE** personería jurídica al Dr. HERLIG CRUZ MORENO, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 248.877 del C. S.J. para que actúe en nombre y representación de la parte ejecutada conforme al poder especial conferido. Así mismo se **ORDENA** remitir a al Dr. CRUZ MORENO, el link del expediente digital para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d5685909377650cff389d842a8f29639e2579fccab7378239aada36ba6ef588

Documento generado en 25/01/2024 02:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>